



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.696.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 08 de marzo de 2023; Memorando N° 67, de fecha 08 de marzo de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 266, de fecha 08 de marzo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para adquirir distintas herramientas, insumos y todo lo necesario para abastecer el Taller Mecánico Municipal.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don **Marco Antonio Ceballos Mejias**, RUT 10.429.153-8, Auxiliar Grado 13 EMS, por la suma de **\$900.000- (Novecientos mil pesos)**, los que se destinarán para adquirir distintas herramientas, insumos y todo lo necesario para abastecer el Taller Mecánico Municipal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.114, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- DAO
- Adm. Municipal
- DAF